



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo



ACUERDO No. 25
(De 19 de agosto de 2025)

“Por el cual se aprueba la exoneración del 100% de los impuestos municipales de la actividad de juegos deportivos con venta de comidas y bebidas alcohólicas en la comunidad de Loma de los Naranjos”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CONSIDERANDO:

Que ante el Pleno de esta Cámara edilicia se ha presentado solicitud de exoneración del pago de los impuestos Municipales, por la señora Aileen Verónica Broce Pimentel con cédula de identidad personal no. 8-989-1001, para realizar las actividades deportivas con venta de comidas y bebidas alcohólicas en la comunidad de Loma de Los Naranjos, corregimiento del Llano, distrito de Chepo.

Que luego de una amplia explicación la solicitud de la señora la señora Aileen Verónica Broce Pimentel, fue analizada, revisada, discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Municipal, por lo que luego del análisis realizado, esta cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma.

Que es facultad del Concejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas de conformidad con el artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”. Que en mérito de lo anterior descrito esta cámara Edilicia.

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como en efecto lo hacemos, la exoneración del 100% del pago de los impuestos municipales de la actividad “Juegos deportivos con venta de comidas y bebidas alcohólicas en la cancha deportiva de la comunidad de Loma de los Naranjos” a la señora Aileen Verónica Broce Pimentel con cédula de identidad personal no. 8-989-1001, corregimiento de el Llano, distrito de Chepo. Esta actividad tendrá lugar el día 31 de agosto del 2025 en horario de 12:00 MD hasta las 10:00 PM. Todo con la finalidad de recaudar fondos para la banda musical del Centro Educativo Bilingüe Loma de los Naranjos. **Esta actividad corresponde a 1 de sus 4 fechas designadas al 100%.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido del presente Acuerdo a la dirección de Tesorería, para que realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectadas las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen haciendo la aclaración que dicha exoneración será aplicable exclusivamente por el monto establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones “Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Honorable Concejo Municipal del distrito de Chepo, a los dieinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


H.R. Casimiro Jiménez
Presidente del Concejo Municipal




Rita Gutiérrez
Secretaria del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 27 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE




LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



YANERIS GUTIERREZ
Secretaria General

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
- 2 SEP 2025
FECHA 
FIRMA